

05 OCT 2010

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2107

VISTOS:

1. Acta de la Comisión Técnica Evaluadora de la profesional o técnico del área social programa puente entre la familia y sus derechos.
2. Licitación Pública N° 4468-94-L-110 de profesional o técnico del área social programa Puente entre la familia y sus derechos.
3. Decreto Exento Nro. 1959 de fecha 22 de septiembre de 2010 que aprueba bases técnicas para la contratación profesional del programa Puente.
4. Bases técnicas para la contratación profesional del programa Puente.
5. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente ente la familia y sus derechos” entre el fondo Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 25 de enero de 2010.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al convenio vigente entre el fondo Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Sierra Gorda, de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente ente la familia y sus derechos.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** lo resuelto por la Comisión técnica evaluadora de la Licitación Pública N° 4468-94-L-110 de profesional o técnico del área social programa Puente entre la familia y sus derechos.
2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Administración Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/CIF/BN/pbl

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Dideco.